

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30033 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber: Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número S1C 0000073/2013, a instancia de la Procuradora D.ª María Concepción Lozano Adame, en nombre y representación de "INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HOTELERO CASTILLA-LA MANCHA, S.L.", con CIF B-83959189, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 28 de septiembre de 2015, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración Concursal, contra el cual no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150043723-1